tado la tapa de los sesos.» Es un espediente de que se conservará memoria.

»Pero hé aquí un libro que es ciertamente un libro inflexible; es la obra de M. de Chateauvillard sobre las reglas del duelo. (*El código del duelo*). Es un libro sin piedad para los lances de honor, en el cual, encuentro, entre otras cosas, en su aterradora sencillez, esta regla aplicable á un duelo por fortuna poco frecuente:

» Si uno de los dos combatientes dispara antes de darse la señal, puede el otro levantarle la tapa de los sesos, á toda conciencia, á quema ropa. (Movimiento).

»Este libro dice, no obstante, que, se entiende terminado un lance y no há lugar ya á duelo, cuando los testigos han tomado sobre sí una concesion de este género.

»En fin, ¿cómo creer que M. de Beauvallon haya querido formalmente salvar la vida á Dujarier? Si hubiera sido asi, la fortuna de las armas se prestaba á su caballerosidad. Cada uno de los combatientes tenia que disparar un tiro, despues de lo cual, estaba convenido que se retirarian los cuatro testigos cualquiera que pudiera ser la animosidad de Beavallon. Pues bien, Dujarier habia ya disparado, cuando Beauvallon empleó cuarenta mortales segundos para matarle. Paréceme que pudo emplear este tiempo en hacer esta reflexion bien sencilla: que su objeto se habia conseguido, puesto que Dujarier estaba desarmado, y la causa del desafío era bien fútil.

»Pero no, hallábase en el caso que mas conmovia la elocuente cólera del señor procurador general, Dupin:

»¿Qué diremos, dice este sábio magistrado, de esos duelos alternativos, donde el que ha esperimentado el fuego de su adversario, dispara á su vez con la mayor sangre fría, sabiendo que ya no hay peligro de muerte, sino para su adversario..?

»Y él ha dado gratuitamente la muerte, empleando para ello, tiempo, reflexion y cálculo... Que no nos hable, pues, de su falsa piedad, y no se cargue mas de generosidad y de clemencia.

»No le agradezcamos tampoco las consideraciones que preparaba su grandeza á Dujarier en el caso de que el duelo se hubiera realizado con espada. Boignes ha calificado esto en el sumario de *atroz ironía*, y ha tenido verdaderamente razon. ¡Buen Dios! ¿Quién ha pedido nunca á Beauvallon abnegaciones heróicas ó esfuerzos de tortura? La madre de Dujarier hubiera sido feliz á lo menos: ¡ella solo le pedia la probidad en el duelo, y no la ha obtenido!

»He dicho...

» Vais á oir en defensa de M. de Beauvallon un gran talento, un hombre que eleva muy alto el lustre de la palabra, un encantador para quien es un juego reinar sobre la multitud á la cual fascina. Pues bien; que haga aun este prodigio, que haga absolver á M. de Beauvallon. Dios no asiste siempre el éxito de estos juicios; por el contrario, las causas mejores y mas santas han sucumbido por largo tiempo, y han estado perdidas durante muchos años; pero se han vuelto á levantar á consecuencia de los mismos desastres que esperimentaron, porque el triunfo de sus enemigos ha concluido por causar rubor. Si M. de Beauvallon sale absuelto de este recinto, el duelo fraudulento, el duelo sin motivo, habrá ganado una partida, pero el duelo quedará deshonrado.»

Tiene la palabra M. Berryer.

«Señores, dice, de todas las emociones que pesan sobre mí desde que he tomado la defensa de M. de Beauvallon, desde que asisto á estos debates hasta el dia, la mas penosa ciertamente para mí, era el temor de oir las quejas graves, austeras, venerables, de una madre que llora á su hijo, de luchar contra la voz de esta madre que solicita del veredicto del jurado, de las leyes, del tribunal, de sus ciudadanos, de Dios, la venganza de su hijo. Hé aquí lo que yo temia mas: afortunadamente no me he visto sometido á esta prueba: la voz que acabais de oir, no tiene esta austera magestad. Hechos, detalles sin fundamento, sutilezas de derecho; una discusion sobre la naturaleza de las penas que el jurado podria aplicar al acusado; sarcasmos contra todo el mundo, contra los testigos y contra personas estrañas á estos debates, y á quienes no teneis que juzgar; censuras vagas y multiplicadas contra M. de Beauvallon; hé aquí, con perdon de mi digno colega, hé aquí lo que he oido en el informe del abogado de la parte civil.

»No olvidaré, no obstante, que tengo que defender á Beauvallon de una acusacion capital: y espero que tendré bastante suerte para no decir nada que pueda ser causa de algun dolor, de alguna irritacion respecto de las personas que han tenido la desgracia de ser llamadas á declarar en este asunto.

»El primer cargo dirigido contra M. de Beauvallon, el que se reproduce sin cesar bajo todas formas, el que parece poder justificar contra él las mas estrañas sospechas, es que ha permanecido un año entero antes de someterse á la justicia. Podria decir que en un asunto, sobre todo de este género, el cuidado mas natural para el que ha tenido la desgracia de matar á su adversario, es evitar un largo cautiverio.

»Tengo derecho de añadir que en este asunto, cuatro meses despues del duelo, despues de haber oido mas de cien testigos, el tribunal real de París pronunció una sentencia que ponia á Beauvallon al abrigo de todo procedimiento. Desde esta sentencia hasta la del tribunal de Rouen, solo se trata de una cuestion de derecho, de saber si los hechos que se refieren al acusado se hallan previstos por el código penal y castigados por él. ¿Y os admirais de que Beauvallon haya esperado que abriera sus sesiones el tribunal criminal para constituirse personalmente en prision y entregarse á vuestra jurisprudencia?

»Esta sentencia del tribunal de París, es un documento grave; ademas ha adquirido la autoridad de cosa juzgada para los testigos del duelo, es decir, una autoridad soberana é irrevocable. Debo leérosla.»

El abogado general y el abogado de la parte civil se oponen á la lectura de una sentencia que no obra en el proceso, puesto que ha sido anulada; ademas, eran acusados los testigos cuando se dió aque-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación